

ACUERDO DE CONCEJO Nº 099-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 noviembre 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2019, se trató el punto de Orden del Día sobre la "Donación de pinturas y apoyo con pintor para pintado de los juegos de piso".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Nro. 596-2019-UGEL/AS-DIE "JBG", la Directora de la Institución Educativa Nro. 40038 "Jorge Basadre Grohmann" Lic. Nadya Nuñez Luna, solicita donación de pinturas y apoyo con pintor para el pintado de los juegos de piso en el nivel inicial.

Que, del Informe Nro.1368-2019-UAySG/MDJLBYR de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se tiene que el monto de la cotización de pinturas es de S/. 192.00 soles, el mismo que obtuvo la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota Nro. 0000001000 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, del Dictamen Nro. 35-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica se concluye por la procedencia que el Concejo Municipal apruebe la solicitud de apoyo presentada por la Institución Educativa Nro. 40038 "Jorge Basadre Grohmann, para el pintado de los juegos de piso en el nivel inicial.

Que, el artículo 66 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

solicita donación de pinturas y apoyo con pintor para el pintado de los juegos de piso en el

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por Unanimidad de sus miembros:





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de pinturas y el apoyo con pintor, para el pintado de los juegos de piso en el nivel inicial de la Institución Educativa Nro. 40038 "Jorge Basadre Grohmann, ello de acuerdo a lo informado por la Unidad de ORBANIA DASTECIMIENTO Y SERVICIOS Generales con el Informe Nro. 1461-2019-UAYSG/MDJLBYR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente a la Institución Educativa Nro. 40038 "Jorge Basadre Grohmann, a la Oficina de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Servicios a la Ciudad.

POR TANTO:

ATTAL DE JOSE LUIS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. CARLOS A. PEREA BARRERA SECRETARIO GENERAL D. PAÚL RONDÓN ANDRADE

ALCALDIA

